

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

OROPESA Y CORCHUELA

Expediente: 428/12.

Fecha denuncia: 14 de agosto de 2012.

Hora: 12:40

Persona denunciada: Isaías Navarro Vargas.

D.N.I.: 76.119.919-Q.

Domicilio: Calle Magnolia, número 5, Navalmoral de la Mata (Cáceres).

Hecho denunciado: Ejercer en vía pública, calle Don Eduardo Martín, número 15. Oropesa y Corchuela, venta ambulante de productos alimentarios, careciendo de autorización municipal y siendo esta una actividad prohibida. Real Decreto 1010/85 de venta ambulante y ordenanza de tráfico del Ayuntamiento de Oropesa y Corchuela, título III, capítulo VIII, artículo 41 y siguientes.

Vehículo: Furgón Volkswagen. 1926BJW

Agente denunciante: 554-03.

Importe de la sanción: 130,00 euros.

El señor Alcalde Presidente ha dictado en el día de hoy la siguiente resolución:

Formulada contra usted, la denuncia cuyas circunstancias constan en la presente notificación, se ha iniciado la tramitación del respectivo expediente. Podrá usted proceder al abono de su importe, en la cuantía que se indica, a través de ingreso o transferencia bancaria a cualquiera de las entidades existentes en este Municipio, (Banesto, Caja Castilla-La Mancha o La Caixa) y, a favor de este Ayuntamiento, o si lo prefiere, mediante giro postal. En cualquier caso deberá indicar número de expediente.

Así mismo puede presentar, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación, escrito de alegaciones, exponiendo las razones que a su Derecho convenga.

Oropesa y Corchuela 17 de agosto de 2012.-El Alcalde, José Manuel Sánchez Arroyo.

N.º I.- 7980